

Recibo No.: 0022398763

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AiRklljajcazkcha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO
Sigla: IARCE
Nit: 811000021-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-002507-21
Fecha inscripción: 31 de Diciembre de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 01 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 16 SUR 43 A 49.PISO 6.
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contacto@iarce.com
Teléfono comercial 1: 3133662
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 16 SUR 43 A 49.PISO 6.
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contacto@iarce.com
Teléfono para notificación 1: 3133662
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INSTITUTO COLOMBIANO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos

Recibo No.: 0022398763

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AiRklljajcazkcha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que mediante certificado especial del 4 de marzo de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.41138 del 2 de noviembre de 1994, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 1997, en el libro lo., bajo el No.3795, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION INSTITUTO ANTIOQUEÑO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta septiembre 13 de 2060.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: El Objeto del INSTITUTO como entidad sin ánimo de lucro es el estudio, divulgación, investigación, promoción y profundización de la temática de responsabilidad civil y del estado en sus diferentes manifestaciones y su aseguramiento.

-La elaboración de trabajos individuales o colectivos;

-La publicación comercialización , distribución y edición de escritos y textos de autores nacionales o extranjeros;

-Organización y celebración de congresos, seminarios y eventos en general, relacionados con el tema de la responsabilidad civil contractual o extracontractual y del estado y temas conexos.

-Participación, coordinación y manejo de Diplomados, Especializaciones, postgrados, maestrías y cursos en general, para lo cual podrá realizar

Recibo No.: 0022398763

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AiRklljajcazkcha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

convenios o alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas, Instituciones académicas públicas o privadas del orden nacional o internacional y Universidades en general.

Podrá conformar asociaciones nacionales e internacionales que agrupen instituciones que compartan el mismo objeto corporativo o similar o hacer parte de las ya creadas.

Así mismo, podrá realizar todos los actos y negocios jurídicos necesarios y convenientes para el desarrollo de su objeto social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

- Autorizar al presidente para la celebración de actos; contratos u operaciones superiores a 20 S.M.MLV. La autorización deberá darse por escrito.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por Acta No. 043 del 15 de marzo de 2010, de la Asamblea Anual Ordinaria, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2010, en el libro 1, bajo el No. 3514.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: PRESIDENTE: El Instituto tendrá un Presidente. Será el representante legal de la Institución para todos los efectos judiciales y extrajudiciales.

VICEPRESIDENTE: Reemplazará al presidente en sus faltas temporales o absolutas, y tendrá la representación legal suplente del Instituto.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

A) Representar al Instituto Judicial o Extrajudicialmente.

B) Presentar a la Junta Directiva los planes y políticas en materia

Recibo No.: 0022398763

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AiRklljajcazkcha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

académica, administrativa y económica.

C) Ejecutar las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.

D) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias.

E) Presidir las reuniones del Instituto, de la Asamblea General y los actos académicos que se desarrollen en cumplimiento del objeto corporativo.

F) Vigilar que los funcionarios al servicio de la Institución cumplan con sus funciones.

G) Solicitar y obtener la autorización previa de la Junta Directiva para operaciones con cuanta superior a 20 S.M.M.L.V.

H) Distribuir el trabajo, las actividades y representaciones entre sus miembros ya sea individualmente o en comités y comisiones, creados por la Junta.

I) Distribuir en el tiempo la exposición de los diferentes trabajos que se presenten por los miembros y velar porque sean oportunamente publicados.

J) Podrá autorizar gastos, celebrar contratos y convenios en favor el Instituto hasta por 20 S.M.M.L.V. y no requiere de la autorización de la junta directiva.

K) Llevar la vocería, en forma exclusiva, del Instituto en todos los actos públicos y privados, salvo delegación a persona específica restada por él mismo.

L) Recolectar los dineros que por contribuciones, donaciones, y otras fuentes, ingresen al instituto.

M) Las demás que le fije la Asamblea General, Junta Directiva o los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/03/2022 - 8:19:09 AM



Recibo No.: 0022398763

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AiRklljajcazkcha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MAXIMILIANO ARAMBURO DESIGNACION	71.786.769
VICEPRESIDENTE	FELISA BAENA DESIGNACION	1.017.144.523

Por Acta número 141 del 10 de marzo de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 25 de junio de 2020, en el libro I, bajo el número 1239

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta número 143 del 17 de febrero de 2022, de la Asamblea Ordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2022, con el No. 397 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES	
ESTEBAN AGUIRRE	C.C. 71.364.485
LUIS FELIPE BOTERO	C.C. 79.779.975
DEBORA GUERRA	C.C. 60.327.073

SUPLENTES

MATEO PELAEZ	C.C. 71.751.990
LAURA ROBLEDO	C.C. 1.019.037.661
ALAN DEL RIO VASQUEZ	C.C. 94.539.861

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MONICA CARDENAS DESIGNACION	43.541.004

Por Acta número 139 del 21 de febrero de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 27 de abril de 2018, en el libro I, bajo el número 1794

Recibo No.: 0022398763

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AiRklljajcazkcha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 4 del 10 de agosto de 1999, de la ASAMBLEA GENERAL.

Acta No.043 del 15 de marzo de 2010, de la Asamblea anual Ordinaria, registrada en esta Entidad el 13 de septiembre de 2010, en el libro lo., bajo el No.3514, mediante la cual, entre otras reformas, la entidad cambia su denominación y en adelante se identificará así:

INSTITUTO COLOMBIANO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO,
podrá utilizar la sigla IARCE

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto



Fecha de expedición: 03/03/2022 - 8:19:09 AM

Recibo No.: 0022398763

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AiRklljajcazkcha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$50,248,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0022398763

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AiRklljajcazkcha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS